Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

USHUAIA, 28 MAR 2023

VISTO el expediente N° E-15666-2023 Ámbito: ME del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 00107/23 de la RAF 103, referente a la adquisición de insumos alimentarios destinados a la VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS que se realizará en el ámbito de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.C. y L. – O.P.C. N° 01/23, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00107/23 RAF 103, para la contratación antes mencionada.

Que se presentaron DOS (2) oferentes: la firma "CELENTANO, ANTONIO JAVIER", C.U.I.T. N° 20-17129959- 5, por los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, y parcialmente los renglones N° 06, N° 07, N° 08 y N° 10 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 890.420.00); y la firma "FÁBRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por el renglón N° 09, y parcialmente por los renglones N° 06, N° 07, N° 08 y N° 10, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($1.497.520.00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el Director Provincial de Insumos, mediante el Acta de Pre-adjudicación de fecha 21 de marzo del corriente, aconsejó pre-adjudicar a la firma "CELENTANO, ANTONIO JAVIER", C.U.I.T. N° 20-17129959- 5, los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, y parcialmente los renglones N° 06, N° 07, N° 08, y N° 10 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 890.420.00); y a la firma "FÁBRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67066050-4, el renglón N° 09, y parcialmente los renglones N° 06, N° 07, N° 08 y N° 10, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($1.497.520.00), por ajustarse al precio y calidad solicitado, no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N°1465, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2431/21 y N° 188/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 00107/23 de la RAF 103, mediante la cual tramita la adquisición de insumos alimentarios destinados a la VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS que se realizará en el ámbito de la Provincia. Ello, por los motivos expuestos en

///...2

G.T.F.
SG
DSM

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

///...2

los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 00107/23 de la RAF 103, a la firma "CELENTANO, ANTONIO JAVIER", C.U.I.T. N° 20-17129959- 5, por los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, y parcialmente los renglones N° 06, N° 07, N° 08, y N° 10, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 890.420.00); y a la firma "FÁBRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por el renglón N° 09, y parcialmente los renglones N° 06, N° 07, N° 08 y N° 10, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOSVEINTE CON 00/100 ($ 1.497.520.00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de Compras y Logística, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0615UG, U.G.C. UC0615, e Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. –Notificar a las firmas adjudicatarios. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° **004** /22.-

G.T.F.
SG
DSM

Abog. ALBARRACIN. Tamara
Directora O.P.C
M.E.- Prov. de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SANCHEZ MAYORGA Daniel
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE ADMINISTRACION CONTABLE
29/03/2023 15:25